



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/52/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien en cumplimiento al oficio de instrucción **SECG/856/2022**, de fecha 18 de julio de 2022, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envía a este órgano jurisdiccional electoral local, la notificación electrónica de los archivos: **1.- OFICIO SECG.855.2022.pdf**. Correspondiente al oficio **SECG/855/2022**, de fecha 18 de julio de 2022, con asunto: "Aviso, dirigido a la Mtra. Brenda Noemy Domínguez Ake, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche"; archivo constante de 1 fojas virtual y **2. ESCRITO DE QUEJA--MORENA--15-07-22.pdf**. Correspondiente al escrito de fecha 15 de julio de 2022, signado por Carlos Ramírez Cortéz, en su calidad de representante de Morena, con asunto: "**VENGO a presentar QUEJA POR Campaña y propaganda de desprestigio, odio y discriminación hacia las personas no nacidas en el territorio del estado de Campeche en contra de: Partido político Movimiento Ciudadano, Francisco Daniel Barrera Pavón y Pedro Estrada Córdova**" (sic), archivos constante de 13 fojas virtuales; recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciocho de julio del año en curso a las 13:49 horas. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **veintiséis de septiembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a **todos los interesados**, el acuerdo de fecha **veintiséis de septiembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIO
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/52/2022.

La secretaría general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica de Carmen Martínez, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, Titular de la oficialía electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, a través del cual, "...en cumplimiento al OFICIO SECG/1093/2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, con asunto: SE NOTIFICAN ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: · Archivo en formato PDF denominado "SECG-1093-2022.pdf" de fecha septiembre 14 de 2022, con asunto SE NOTIFICA ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, dirigido a H. PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ; signado por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 1 (una) foja virtual. · ARCHIVO PDF RELATIVO AL ACUERDO JGE/32/2022, DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic); remitido al correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiséis de septiembre del año en curso a las 9:54 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**



PRIMERO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha veintiséis de septiembre del presente año, a Javier del Jesús Celis Can, Titular de la oficialía electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual notifica mediante oficio SECG/1093/2022, firmado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el acuerdo aprobado en reunión de trabajo de fecha 14 de septiembre del año en curso, el acuerdo JGE/32/2022, intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR EL LIC. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*), que en su punto CUARTO de los resolutivos señaló lo siguiente: -----

"CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio remita vía electrónica el presente Acuerdo, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche en términos del artículo 614, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo." (*sic*). -----

SEGUNDO: Enviense de manera digital el oficio número SECG/1093/2022, de fecha catorce de septiembre del mismo año, firmado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal



Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (26 de septiembre de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----